

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que se expiden las medidas para evitar el rebrote del virus Sars-Cov2 (COVID-19) en el Estado de Puebla y se ratifican las demás disposiciones contenidas en los diversos decretos y acuerdos



Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que se expiden las medidas para evitar el rebrote del virus Sars-Cov2 (COVID-19) en el Estado de Puebla y se ratifican las demás disposiciones contenidas en los diversos decretos y acuerdos

REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

23/oct/2020 DECRETO del Ejecutivo del Estado, por el que se expiden las medidas para evitar el rebrote del virus Sars-Cov2 (COVID-19) en el Estado de Puebla y se ratifican las demás disposiciones contenidas en los diversos decretos y acuerdos que en la materia se han expedido por el Ejecutivo.

CONTENIDO

DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS MEDIDAS PARA EVITAR EL REBROTE DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19) EN EL ESTADO DE PUEBLA Y SE RATIFICAN LAS DEMÁS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS DIVERSOS DECRETOS Y ACUERDOS QUE EN LA MATERIA SE HAN EXPEDIDO POR EL EJECUTIVO 3

PRIMERO 3

SEGUNDO 3

TERCERO 3

CUARTO 3

QUINTO 3

SEXTO 4

SÉPTIMO 4

OCTAVO 4

NOVENO 4

DÉCIMO 4

DÉCIMO PRIMERO 5

TRANSITORIOS 6

DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS MEDIDAS PARA EVITAR EL REBROTE DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19) EN EL ESTADO DE PUEBLA Y SE RATIFICAN LAS DEMÁS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS DIVERSOS DECRETOS Y ACUERDOS QUE EN LA MATERIA SE HAN EXPEDIDO POR EL EJECUTIVO

PRIMERO

Se expiden las medidas para evitar el rebrote del Virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el Estado de Puebla y se ratifican las demás disposiciones contenidas en los diversos Decretos y Acuerdos que en la materia se han expedido.

SEGUNDO

La Secretaría de Movilidad y Transporte, auxiliada por la Secretaría de Seguridad Pública, implementará operativos para impedir aglomeraciones en el servicio de transporte público, garantizando la sana distancia entre usuarios, no pudiendo exceder cada corrida a un cupo mayor al cincuenta por ciento de la capacidad de la unidad de que se trate. Para lograr lo dispuesto en el punto anterior se deberá contar con el apoyo de concesionarios, los vehículos que violen esta disposición serán retirados de circulación.

TERCERO

La Secretaría de Economía realizará reuniones intersecretariales que permitan la identificación de acciones, planes y estrategias para el fortalecimiento del Pacto Comunitario y la atención a la ciudadanía.

CUARTO

Las Secretarías de Gobernación, Trabajo y Economía implementarán acciones para evitar hacinamientos en los núcleos laborales; así como, establecerán comunicación con sindicatos y patronos para el cumplimiento de los protocolos de seguridad e higiene validados por el Instituto Mexicano del Seguro Social y las autoridades competentes.

QUINTO

La Coordinación General de Protección Civil vigilará y sancionará el funcionamiento de plazas, centros comerciales y restaurantes, para garantizar el cumplimiento de los protocolos en materia de aforo, no mayor al 30 por ciento y en el horario estipulado, sana distancia, uso

de cubrebocas y demás disposiciones relacionadas al funcionamiento de estos lugares y establecimientos.

SEXTO

La Secretaría de Gobernación y la Dirección General de Gobierno de ésta, realizarán reuniones con los líderes y representantes de tianguis y mercados para el reforzamiento de medidas de aforo, higiene, sana distancia, uso de cubrebocas y demás medidas para evitar contagios. Asimismo, establecerán comunicación con los 217 Ayuntamientos del Estado y realizarán reuniones de trabajo, para coordinar esfuerzos en la aplicación de acciones de los dos órdenes de gobierno.

SÉPTIMO

La Secretaría de Administración mantendrá los servicios de prevención y atención que el Gobierno del Estado proporciona a la población a través del Centro de Llamadas Covid, y las diversas plataformas tecnológicas del sitio web previenecovid19.puebla.gob.mx como lo son la autoevaluación en línea, el WhatsApp CoronaAlert, y los mecanismos de información permanente sobre la evolución de la pandemia en nuestro Estado. Asimismo, continuará con los trabajos para la consolidación de los servicios y trámites digitales que sirvan para evitar la presencia física de ciudadanos en instalaciones gubernamentales.

OCTAVO

Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que proporcionen servicios presenciales a la población implementarán las medidas necesarias para evitar filas o aglomeraciones. Así como fortalecerán los protocolos internos de salud.

NOVENO

La Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital pondrá en marcha una estrategia de comunicación, que fortalezca el Pacto Comunitario, promocióne extensamente el uso del cubrebocas, la sana distancia y la higiene.

DÉCIMO

La Secretaría de Seguridad Pública apoyará los operativos que se desarrollen en el transporte público, plazas, centros comerciales, restaurantes, tianguis y mercados públicos.

DÉCIMO PRIMERO

Exhortamos a las poblanas y poblanos a seguir puntualmente las siguientes recomendaciones:

- a) Fortalecer las medidas de higiene, sana distancia y uso de cubrebocas en la vía pública y dentro del hogar;
- b) No realizar reuniones familiares o sociales de más de diez personas;
- c) Prudencia, cautela y responsabilidad ante la conmemoración de fechas religiosas, tradicionales y cívicas de los próximos días y semanas, como Día de Muertos, Virgen de Guadalupe y Aniversario de la Revolución Mexicana;
- d) Practicar el confinamiento voluntario, particularmente de adultos mayores y personas con diabetes, hipertensión, obesidad o cualquier otra comorbilidad; así como de menores de edad;
- e) Evitar salir de vacaciones y tener cuidado al salir de casa;
- f) Evitar acudir con infantes y adolescentes a plazas, centros comerciales, mercados, restaurantes, tianguis o cualquier otro lugar de concentración de personas o de riesgo de contagio; así como no visitar a abuelos y familiares que pertenezcan a un grupo de riesgo, y
- g) Ante la presencia de cualquier síntoma de SARS-CoV2 (COVID-19), acudir lo más pronto posible a valoración médica o llamar a cualquiera de los servicios de ayuda del Gobierno del Estado.

TRANSITORIOS

(Del DECRETO del Ejecutivo del Estado, por el que se expiden las medidas para evitar el rebrote del virus Sars-Cov2 (COVID-19) en el Estado de Puebla y se ratifican las demás disposiciones contenidas en los diversos decretos y acuerdos que en la materia se han expedido por el Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 23 de Octubre de 2020, Número 17, Quinta Sección, Tomo DXLVI).

PRIMERO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, es temporal y entrará en vigor el día de su publicación.

SEGUNDO. Continúan vigentes los Decretos y Acuerdos que ha emitido el Gobernador del Estado en la materia.

TERCERO. Se derogan las disposiciones que de la misma naturaleza se opongan al presente Decreto.

Dado en la Sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinte. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA.** Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO DAVID MÉNDEZ MÁRQUEZ.** Rúbrica. La Secretaria de Economía. **CIUDADANA OLIVIA SALOMÓN VIBALDO.** Rúbrica. El Secretario de Salud. **CIUDADANO JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA.** Rúbrica. El Secretario de Trabajo. **CIUDADANO ABELARDO CUÉLLAR DELGADO.** Rúbrica. El Secretario de Movilidad y Transporte. **CIUDADANO JOSÉ GUILLERMO ARÉCHIGA SANTAMARÍA.** Rúbrica. El Secretario de Seguridad Pública. **CIUDADANO RACIEL LÓPEZ SALAZAR.** Rúbrica.